

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

**RESOLUCIÓN No. RE-GG-EPMMQ-CP-2021-005**

**LA GERENTE GENERAL**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que,** mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano el 12 de abril de 2012, sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de los mismos mes y año, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), cuyo objeto principal es desarrollar, implementar y administrar el Subsistema de Transporte Público Metro de Quito; misma que fue reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 383, sancionada el 02 de abril de 2013;
- Que,** el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada en el Suplemento Registro Oficial No. 48 de 16 de octubre del 2009, dispone que, el Gerente General de la empresa pública ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa;
- Que,** el Proyecto Metro de Quito cuenta con financiamiento de Organismos Multilaterales de Financiamiento, en este caso, del Banco Mundial, y se propone utilizar una parte de dichos fondos para contratar la *“ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, DEFINICIÓN DE MODELO Y TECNOLOGÍA DE MEDIO DE PAGO, ESTUDIO TÉCNICO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO PARA LA EPMPQ”;*
- Que,** dentro del Plan de Adquisiciones estipulado para el préstamo de financiamiento entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Banco Mundial, en el Componente 5 Asistencia Técnica, se encuentra contemplada la presente contratación;
- Que,** mediante Oficio No. A 440 de 13 de diciembre de 2018, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, autorizó al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), para que suscriba, a nombre y representación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, los contratos de consultoría que están contemplados en el Plan de Adquisiciones aprobado por el BIRF;
- Que,** la actividad a contratarse consta en el Plan de Adquisiciones del Banco Mundial con la referencia No. EC-EPM METRO QUITO-211398-CS-CDS;
- Que,** mediante Oficio No. EPMPQ-GG-2020-0891-O de 12 de diciembre de 2020, la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito solicitó al gerente General de la EPMMQ: *“En alcance al Oficio No. EPMPQ-GG-2020-0570-O, de 06 de octubre del año en curso, en el que se remitieron los términos de referencia y la justificación para la contratación de un consultor que genere los insumos requeridos por la EPMPQ para el desarrollo de las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de la implementación de sistemas inteligentes de transporte y una vez que se ha evidenciado la necesidad de que el estudio sea desarrollado por una firma consultora, sírvase encontrar adjunto la actualización de los referidos documentos, con base en la reunión de trabajo desarrollada el*

*09 de diciembre del año en curso y las observaciones compartidas en varias comunicaciones. De lo expuesto solicito cordialmente se sirva disponer a quien corresponda, se lleve a cabo la solicitud de no objeción correspondiente ante el Banco Mundial, con la finalidad de dar continuidad a este proceso que reviste importante relevancia para la implementación efectiva del SIR.”.*

Como documento adjunto al Oficio No. EPMPQ-GG-2020-0891-O de 12 de diciembre de 2020, se remitió la *“Justificación para la selección directa de una firma consultora, para la elaboración de estudios previos, definición de modelo y tecnología de medio de pago, estudio técnico y términos de referencia para la contratación, implementación y puesta en marcha del sistema integrado de recaudo, para la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito conforme la norma técnica, de interoperabilidad e interconexión con el nivel 4 de la ciudad de Quito”*, suscrita por el ingeniero Gustavo Hinostroza, Subgerente General de la EPMPQ. En dicho documento se establece:

*“JUSTIFICACIÓN. – Las políticas del Banco Mundial establecen que la Selección Directa, o Selección Basada en una Sola Fuente, “puede resultar apropiada en los siguientes casos y sólo si se presenta una clara ventaja sobre el proceso competitivo:*

- a) En el caso de servicios que constituyen una continuación natural de servicios realizados anteriormente por la firma (véase el párrafo que sigue),*
- b) En casos excepcionales tales como, pero no limitados a, operaciones de emergencia en respuesta a desastres naturales y situaciones de emergencia declaradas por el Prestatario y reconocidas por el Banco,*
- c) Para servicios muy pequeños, o*
- d) Cuando solamente una firma está calificada o tiene experiencia de valor excepcional para los servicios”.*

*La firma A&V Consultores Cía. Ltda., fundada en 1994, compuesta por un equipo multidisciplinario de profesionales de ramas de ingeniería, sistemas informáticos, economía entre otros, cuenta con una experiencia de valor excepcional, que presenta una clara ventaja para llevar a cabo la ejecución de la consultoría antes señalada, dicha experiencia se resume a continuación:*

*1. El equipo consultor ha desarrollado proyectos de transporte y movilidad en proyectos en Ecuador, Venezuela, Colombia, Honduras, México, Australia, Vietnam, Paraguay, Perú, y Marruecos, constando entre las principales participaciones, relativas al objeto de contratación, la reestructuración del transporte público en las ciudades de Quito y Guayaquil, con el diseño y ejecución de las líneas de BRT conocidas como Trolebús y Ecovía en Quito y tres líneas de Metrovía de Guayaquil. Entre otros proyectos ejecutados por esta firma consultora se pueden destacar: el nuevo corredor BRT en Quito (Labrador – Carapungo), el nuevo sistema de transporte Aero-suspendido para Guayaquil, el Plan de movilidad de ciudades como Guayaquil, Riobamba y Portoviejo, el Estudio para la integración de los sistemas de recaudo en los sistemas de transporte público convencional, Metrovía, Aerovía, otros medios de transporte y sistemas conexos de la ciudad de Guayaquil y la Consultoría para evaluar la disposición al pago de la tarifa para el servicio de transporte público de pasajeros del subsistema de transporte público convencional urbano del Distrito Metropolitano de Quito.*

*2. Entre las experiencias internacionales del equipo consultor vinculadas a la implementación de sistemas integrados de recaudo, para diferentes subsistemas de transporte, constan intervenciones en la ciudad de Rosario como el Desarrollo de proyectos de tecnología de sistema de pago y movilidad, la Operación del sistema de pago con Tarjeta sin contacto y el Asesoramiento e implementación de tecnologías para mejora de la movilidad de la ciudad. Así también para la ciudad de Buenos Aires. ha ejecutado proyectos como Smart Cities - Aplicación de IOT en Ciudades, el Desarrollo de equipos de auto atención y armado de modelo de negocio (recarga automática para el Sistema Único de Boleto Electrónico SUBE, Puntos de información para usuario), la Consultoría en sistemas y tecnología para el transporte urbano de pasajeros, el*

desarrollo de equipos de auto atención y armado de modelo de negocio (recarga automática para sistema SUBE, Puntos de información para usuario) y la Consultoría en sistemas y tecnología para el transporte urbano de pasajeros. Por expuesto se solicita al Banco Mundial, la debida no objeción, que habilite proceder con la selección directa para esta actividad, lo que permitirá que la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito cuente con la Asistencia Técnica de un equipo multidisciplinario calificado y certificado que le permita disponer de los elementos necesarios para la satisfactoria implementación del Sistema Integrado de Recaudo, conforme los requerimientos y normativa emitida por la Secretaría de Movilidad.”;

**Que,** mediante Resolución No. DEPMMQ-002-2021, de 12 de enero de 2021, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, resolvió nombrar a la Abogada Andrea Cristina Flores Andino, en calidad de Gerente General de la EPMMQ;

**Que,** mediante correo electrónico de 29 de enero de 2021, el señor Alejandro Hoyos, Gerente de Proyecto del Banco Mundial, informó a la Empresa Pública Metropolitana de Metro Quito lo siguiente: *“Revisados los términos de referencia puedes considerar que tienen la no objeción del Banco y seguir adelante con el proceso. No obstante, enviamos algunas sugerencias: 1. El plazo de 60 días parece muy limitado. Sugerimos, incluso si dejan entregas de borrador final a los 60 días, dar un plazo de 90 para tener espacio en caso de que haya retrasos en revisiones, desacuerdos, o cualquier otro imprevisto. 2. El rol del especialista financiero no es muy claro. Los TdR son de una estructuración técnica e incluyen algunos aspectos financieros. Entendiendo que hay un trabajo financiero en paralelo, sugerimos bien eliminar al especialista financiero, bien complementar sus actividades con “apoyar las actividades financieras del sistema, incluyendo pero no limitado a análisis económico, factibilidad financiera y contabilidad” o “brindar apoyo según sea necesario al consultor financiero y al personal de la empresa.”;*

**Que,** mediante Memorando No. EPMMQ-DF-2021-0025-M de 04 de febrero de 2021, el Director de Financiamiento informó a la Coordinadora Interinstitucional 2 de la EPMMQ: *“En relación con su Memorando No. EPMMQ-CI-2021-0020-M me permito ratificar que la actividad asignada con el código EC-EPM METRO QUITO-211398-CS-CDS "Elaboración de estudios previos, definición de modelo y tecnología de medio de pago, estudio técnico y términos de referencia para la contratación, implementación y puesta en marcha del Sistema Integrado de Recaudo para la EPMPQ, consta en el plan de adquisiciones con recursos del contrato de Financiamiento No. 8889 (USD 28.000,00 sin IVA)”;*

**Que,** mediante Oficio No. SM-2021-0386 de 19 de febrero de 2021, el Secretario de Movilidad remitió a la Gerente General de la EPMMQ, la certificación presupuestaria emitida por la servidora Daniela Sangoluisa, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO				FECHA DE ELABORACIÓN: 18.02.2021		
CENTRO GESTOR: ZA01k000 - Secretaría De Movilidad				No. CERTIFICACIÓN: 1000057633		
EJERCICIO ECONÓMICO: 2021						
<b>CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>						
AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2021	Sistema de transporte público eficiente	Primera línea del Metro de Quito	001	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	3.360,00
2021	Sistema de transporte público eficiente	Primera línea del Metro de Quito	202	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	28.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>31.360,00</b>
SON: TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES (\$ 31.360,00) IVA INCLUIDO						
DESCRIPCIÓN: En atención al Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0159-O se emite certificación presupuestaria para el proceso precontractual EC-EPM METRO QUITO-211398-CS-CDS / Elaboración de estudios previos, definición de modelo y tecnología de medio de pago, estudio técnico y términos de referencia para la contratación, implementación y puesta en marcha del Sistema Integrado de Recaudo para la EPMPQ. Se dispone del requerimiento de EPMPQ en oficio EPMPQ-GG-2020-0891-O, de						

*la No Objeción por parte de Banco Mundial, así también, Memorando EPMMQ-GJ-2021-0043-M - Informe Jurídico respecto de la aplicación de la Resolución A 003-2021.*

- Que,** mediante Oficio No. EPMPQ-GG-2021-0145-O de 22 de febrero de 2021, el Gerente General (S) de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, solicitó a la Gerente General de la EPMMQ: *“Por medio del presente solicito cordialmente disponga, a quien corresponda, continuar con el proceso precontractual correspondiente para la contratación de la asistencia técnica EC-EPM METRO QUITO-211398-CS-CDS / Elaboración de estudios previos, definición de modelo y tecnología de medio de pago, estudio técnico y términos de referencia para la contratación, implementación y puesta en marcha del Sistema Integrado de Recaudo para la EPMPQ. Para este fin se adjuntan los términos de referencia y la propuesta de Solicitud de Propuestas Servicios de Consultoría, de conformidad con los procesos de contratación de los Organismos Multilaterales.”;*
- Que,** mediante Memorando No. EPMMQ-CI-2021-0033-M de 25 de febrero de 2021, la Coordinadora Interinstitucional 2 solicitó a la señora Gerente General de la EPMMQ: *“Ante lo expuesto, solicito a usted aprobar el inicio del proceso precontractual EC-EPM METRO QUITO-211398-CS-CDS / Elaboración de estudios previos, definición de modelo y tecnología de medio de pago, estudio técnico y términos de referencia para la contratación, implementación y puesta en marcha del Sistema Integrado de Recaudo para la EPMPQ, y delegar a quien corresponda la elaboración del documento correspondiente.”;*
- Que,** mediante nota inserta en el Memorando No. EPMMQ-CI-2021-0033-M de 25 de febrero de 2021, la Gerente General de la EPMMQ dispuso: **“GERENCIA JURÍDICA: PROCEDER CON LA ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL CONFORME A TODA NORMATIVA LEGAL VIGENTE Y APLICABLE.”;** y,

En uso de las atribuciones determinadas en la Resolución No. DEPMMQ-002-2021, de 12 de enero de 2021

#### **RESUELVE:**

- Artículo 1.** Disponer el inicio del procedimiento No. EC-EPM METRO QUITO-211398-CS-CDS, cuyo objeto es la **“ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, DEFINICIÓN DE MODELO Y TECNOLOGÍA DE MEDIO DE PAGO, ESTUDIO TÉCNICO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO PARA LA EPMPQ”;**
- Artículo 2.** Aprobar la solicitud de propuestas del procedimiento No. EC-EPM METRO QUITO-211398-CS-CDS, y el presupuesto referencial de VEINTE Y OCHO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 28.000,00) más IVA, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario contados a partir de la firma del contrato;
- Artículo 3.** Invitar a la consultora A&V Consultores Cía. Ltda., para que participe en esta contratación y presente su oferta técnica - económica, de conformidad a los términos de referencia y la solicitud de propuesta;
- Artículo 4.** Solicitar al Gerente General (S) de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, la designación de los miembros de la Comisión Técnica; para que, bajo su responsabilidad individual o conjunta, ejecuten el procedimiento de contratación, durante todas sus etapas, desde solicitud de propuestas, absolución de consultas, solicitud de aclaraciones, evaluación de propuesta, negociación y recomendación expresa a la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Metro Quito (o a su delegado), de adjudicación del contrato o la declaratoria de desierto del proceso, según corresponda;

**Artículo 5.** Disponer la publicación de esta Resolución del procedimiento de contratación EC-EPM METRO QUITO-211398-CS-CDS, a través de la página institucional [www.metrodequito.gob.ec](http://www.metrodequito.gob.ec);

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Quito, 09 de marzo de 2021.

Abg. Andrea Cristina Flores Andino  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

<b>Elaborado por:</b>	Abg. Luis Guamán	Profesional Jurídico 3	
<b>Revisado por:</b>	Abg. Guido Vallejo	Coordinador Interinstitucional 2 Jurídico	
<b>Revisado y aprobado por:</b>	Dr. Galo Torres	Gerente Jurídico	